



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA**

**Sesión:** vespertina de Congreso Ordinario. **Fecha:** 11 de septiembre de 1997.

**SUMARIO:**

CAPITULOS	PAGINAS	
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES".	10
III	"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE EXTRANJERIA".	23, 24
IV	"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE REAJUSTE AUTOMATICO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS".	25, 26
V	"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE PLANTEA INCREMENTAR LA ASIGNACION DESTINADA AL PROYECTO SISTEMA NACIONAL DE MUSICA PARA NIÑOS ESPECIALES".	35
VI	"CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL".	45
VII	CLAUSURA DE LA SESION	48



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** TREINTA

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINA- **Fecha:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997  
RIO.

**INDICE:**

CAPITULOS	PAGINAS	
I	INSTALACION DE LA SESION	2
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. MONTERO RODRIGUEZ	2, 3, 5
	EL H. BONILLA ABARCA	4, 5
	EL H. PIEDRA ARMIJOS	6
	EL H. LANDAZURI ROMO	6, 7
	EL H. LOPEZ MORENO	7, 8, 9
	EL H. PROÑO SALGADO	9
II	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY RE- FORMATORIA A LA LEY DE EXTRANJERIA.	10
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. BENITEZ DONOSO	13, 14, 22
	EL H. LANDAZURI ROMO	14, 15, 16
	EL H. PROÑO MAYA	16, 17
	EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO	17, 18
	INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUS- TRIAS Y COMERCIO EXTERIOR, ING. BENIGNO SOTOMAYOR.	19, 20
	EL H. RUPERTI DUEÑAS	20
	EL H. BORJA FARAH	20, 21
	EL H. PADILLA TORRES	21



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO OR-DINARIO **Fecha:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

**INDICE:**

- 2 -

CAPITULOS	PAGINAS
III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE EXTRANJERIA"	23
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. LANDAZURI ROMO	24
IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE REAJUSTE AUTOMATICO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS".	25
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. AGUILAR POZO	26, 27
EL H. ORDOÑEZ GARATE	27, 28
EL H. PADILLA TORRES	28
EL H. MORENO QUEZADA	29
EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO	29, 30
EL H. VELA PUGA	30, 31, 32
EL H. PRADO LARA	32
EL H. CORDERO ACOSTA	32, 33, 34
V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE PLANTEA INCREMENTAR LA ASIGNACION DESTINADA AL PROYECTO SISTEMA NACIONAL DE MUSICA PARA NIÑOS ESPECIALES.	35



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional bajo la Presidencia del señor doctor Hainz Moeller Freile, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las 18h15.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Fabrizzio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	AGUINDA TAPUI LIZARDO
APOLO BERRU HECTOR	BARRERA SEGUNDO
BERMEO CESAR MISAEAL	BENITEZ DONOSO FREDDY
BORJA FARAH GUILLERMO	BONILLA ABARCA WASHINGTON
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	CORDERO ACOSTA JOSE
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	DELGADO RAUL ABELARDO
ESPINOZA LOURDES ADINA	ESTRADA CELSO RODRIGO
ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO	FARFAN GONZALEZ OLMEDO
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO	FREIRE ULBIO FILOMON
CARGUA CASTILLO HECTOR	GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
GONZABAY PEREZ HEINERT	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
IZA QUINATOA LEONIDAS	JALIL FERNANDO
LANDAZURI ROMO MARCO	LEON SARMIENTO NELSON
LOPEZ MORENO MIGUEL	MASSUH HERDOIZA OSWALDO
MACAS AMBULUDI LUIS	MAZA PEDRO
MADERA ERAZO FERNANDO	MANTILLA IVAN
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	MONTECE ROJAS PARMENIDES
MORENO QUEZADA FRANKLIN	NOBOA JORGE
ORDOÑEZ GARATE MILTON	OLMEDO TEQUIS BRAULIO
PADILLA TORRES LIDER	PRADO LARA CARLOS
PILATAXI SEGUNDO	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
PROAÑO MAYA MARCO	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO	RUPERTI DUEÑAS EMILIO

RUIZ CHAVEZ LUPE  
SANCHEZ JOSEPH  
SANCHEZ GONZALO  
TORRES MALDONADO ANGEL  
VACA GARCIA GILBERTO  
VELA PUGA ALEXANDRA  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
WERNER MERA MARCOS  
YIN CAMPOS JOSE

SAMANIEGO PONCE SEGUNDO  
SAUD GALINDO MICHAEL  
SERRANO VALLADARES ALFREDO  
URIBE LOPEZ FANNY  
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN  
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER  
VITERI ESTEVES PATRICIO  
YAPUR AUAD FARID  
YENCON MERA MARCO.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe quórum reglamentario en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Posesiones

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorable Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, señores Legisladores. Señor Presidente, desde hace algún tiempo venimos manifestando, no solo este diputado sino los diferentes diputados de la Provincia de Loja, los que componemos aquí en el Congreso ecuatoriano, la permanente desatención en lo que concierne a obras públicas en la Provincia de Loja.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, les ruego tomar asiento por favor. Un momento diputado, pongamos orden en la Sala. Gracias. Prosiga, señor diputado.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Concretamente, usted nos había dado la oportunidad de cursar la invitación para que el señor Ministro de Obras Públicas comparezca al Congreso ecuatoriano para que pueda informar del problema vial de la Provincia de Loja y las soluciones



que tienen que darse objetivamente y en forma transparente y oportuna en esta noble provincia. Como siempre se nos critica a los políticos, a los que denunciemos los atropellos y a los que denunciemos el abandono de nuestras provincias de que somos sectarios, de que no damos la oportunidad para que comparezcan también las diferentes autoridades que constituyen también representantes de otras tendencias políticas a las que yo no pertenezco, pero respeto como un hombre auténticamente democrático. En esto tengo que ser concreto, señor Presidente, he aceptado definitivamente la propuesta de las autoridades de voto popular, de las autoridades que son electas por el voto popular que participan, que por las festividades últimas de Loja que están culminando, se dé la oportunidad para estar presentes en la comparecencia del Ministro de Obras Públicas, a lo que solicito, señor Presidente, de la manera más comedida, de que definitivamente y por última vez, se puede ya finalizar de que el próximo día martes, señor Presidente, se fije con todo comedimiento, para que comparezca el señor Ministro y que estén aquí las autoridades que han solicitado estar presentes, de la Provincia de Loja. esto, muy comedidamente, señor Presidente aceptando el pedido de las autoridades de mi provincia señor Presidente, señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así lo he dispuesto, señor diputado y el Secretario cursa el oficio en ese sentido, comparezcan ante la Presidencia los Diputados: Bolívar Cevallos y Washington Bonilla, para tomar posesión, por favor. Diputado, con todo respeto no puedo darle la palabra antes de su posesión. Honorables Bolívar Cevallos Machuca y Washington Bonilla, "Juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que han sido ustedes elegidos?-----

LOS HH. CEVALLOS Y BONILLA: Si juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacen que el pueblo y la Patria se lo reconozcan, en caso contrario se lo demanden. Quedan ustedes legalmente posesionados. Honorable Washington Bonilla tiene la palabra.-----

EL H. BONILLA ABARCA: Señor Presidente y señores legisladores: Quiero solicitar que por Secretaría se dé lectura a la comunicación que con fecha nueve de junio dirigí al Presidente encargado en ese tiempo, del Congreso Nacional en el cual consta mi excusa para continuar en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, nueve de junio de mil novecientos noventa y siete. Señor Ingeniero Franco Romero Loayza, Presidente del Congreso Nacional, Encargado. En su despacho Distinguido señor Presidente: Por su intermedio presento al Congreso Nacional mi excusa y renuncia definitiva a mi dignidad de Diputado Nacional Suplente, elegido por Democracia Popular, Unión Democrática Cristiana, lista cinco. Aprovecho esta oportunidad para presentar a usted mis sentimientos de consideración. Muy atentamente, Doctor Washington Bonilla Abarca, Diputado Nacional Suplente". El oficio fue enviado con copia al Diputado Jorge Montero Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones, Diputada Alexandra Vela, Licenciado Ramiro Rivera. Hasta ahí lo solicitado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. BONILLA ABARCA: Señor Presidente, como usted acaba de escuchar y los señores legisladores también, yo presenté mi excusa el nueve de junio del presente año. Desgraciadamente la Comisión de Excusas y Calificaciones y por supuesto el Congreso Nacional, no han tramitado mi excusa. Este momento luego de posesionarme, porque quiero decir que yo rechazo esta manera de tratar los problemas de un diputado que por alterno que sea o por suplente que sea, debió merecer alguna atención, debió tramitarse mi excusa, señor Presidente porque yo, habiendo sido electo por la lista número cinco y habiéndome desafiliado de la Democracia Popular, creo que no debo estar en el Congreso Nacional y, además, señor Presidente, porque yo frontalmente y en público he cuestionado el desarrollo y el desenvolvimiento del Congreso Nacional que no ha sabido respetar y acoger los pronunciamientos



del mes de febrero, no ha sabido respetar tampoco los resultados de la Consulta Popular. Por eso, señor Presidente, agradeciéndole su deferencia de haberme concedido el uso de la palabra y agradeciendo la atención de los señores legisladores por haberme escuchado, me retiro del Congreso Nacional, porque yo, señor Presidente, debo indicarle, que estoy al frente del Movimiento Demócrata, en cuya estructuración estoy trabajando decididamente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, solamente querría indicarle que es imposible tramitar excusas antes de que se principalice el alterno; habiéndose usted principalizado, tiene usted derecho a excusarse y que le vaya bien. Honorable Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señores legisladores: El Honorable diputado que acaba de excusarse, señor Presidente, acaba de nombrar a la Comisión de Excusas y Calificaciones que yo presido. En honor a los legisladores que componemos esta Comisión, con la moral que nos caracteriza y la transparencia de nuestros actos, señor Presidente, que primero se lea la Ley Orgánica de la Función Legislativa en la que a un diputado no puede cursarse la excusa en esta Comisión, son los diputados principales los que cuando presentan la excusa deben ser inmediatamente trasladada a la Comisión de Excusas y Calificaciones, ésta a su vez informa el señor Presidente y el señor Presidente del Congreso Nacional, para que el Congreso Nacional en pleno sea el que conozca la excusa, la acepte o no. Señor Presidente, en este caso, la Comisión de Excusas y Calificaciones no tenía por qué conocer la excusa de un suplente. Por lo tanto, señor Presidente, dejo constancia de la verticalidad y honorabilidad que caracteriza a toda la Comisión, a todos quienes componemos la Comisión de Excusas y Calificaciones, nombrados por el Congreso Nacional. Nada más, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay ninguna duda, Honorable diputado que el doctor Washington Bonilla ha querido tener su momento

ha tenido su momento, se ha principalizado, se ha excusado y con mi recomendación personal, ya que esta es su voluntad, yo soy muy respetuoso de la voluntad de las personas, que se le acepte la excusa, lo más pronto posible, señor diputado Honorable Arturo Piedra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Gracias, señor Presidente. Yo quiero señor Presidente, dejar constancia de mi admiración por haberse prorrogado la presencia del señor Ministro de Obras Públicas aquí en el seno del Congreso Nacional. Si es que las autoridades lojanas lo han pedido, estar presentes aquí en el Congreso Nacional cuando comparezca el señor Ministro me parece que pueden hacerlo. Pero yo creo que nos estamos burlando del pueblo y la Provincia de Loja. Y no solamente eso, sino que se puede dar pábulo a muchas otras cosas, como ya se dió hace algunos años cuando aquí en el seno del Congreso Nacional, justamente, se manifestaba y se decía al pueblo de Loja, que lo interpelaba al Ministro de Obras Públicas, por el mal estado de la vialidad de la provincia. Señor Presidente, el pueblo de Loja, que conste el día de hoy que sigo manteniéndome en la palabra de que el señor Ministro debe estar lo más pronto posible en el seno del Congreso Nacional, y que nos informe sobre la vialidad de la Provincia de Loja. Al respecto señor Presidente, quiero pedirle a usted que si el martes será el día inamobile en que venga el señor Ministro de Obras Públicas, perdón, quiero también presentar esta solicitud de comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. Tan solo para por delicadeza demandar de usted, que por resolución de la Comisión de Asuntos Económicos y visto el orden del día, que consta como primer punto el tratamiento de una reforma a la Ley de Comercio Exterior, nos hemos permitido indicar al señor Ministro de Industrias y Comercio Exterior, quien se encuentra presente en la sala, le rogaría invitar

a que comparta con usted la dirección de esta sesión, a efecto de que pueda dar cualquier información que los honorables diputados puedan requerir en el tratamiento del tema que le compete. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, tan pronto como ingresemos en el orden del día, vamos a invitar al señor Ministro de Industrias y a algunos otros funcionarios que quieran tratar sobre el tema para que nos acompañen. Honorable Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO: Gracias, señor Presidente. Quisiera llamar la atención sobre un tema que entiendo es conocido por todos, por el pueblo ecuatoriano, por los legisladores por las autoridades del gobierno, de la medida de hecho que vienen llevando los trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en un paro indefinido de actividades desde el día lunes de esta semana, esta medida se da toda vez que el gobierno del doctor Alarcón no ha dado una respuesta en los tiempos que este problema requería. Recordemos que acá el Congreso Nacional, con fecha ocho de julio acogió una resolución por unanimidad, exhortando al Consejo Superior del IESS, por un lado, para que declare inconstitucional las dos resoluciones como son la ocho setenta y nueve y ocho ochenta, entiendo su Presidencia así comunicó a Consejo Superior, luego de eso hubo un cambio en el Consejo Superior, algunas vocalías, pero tampoco hemos tenido una respuesta, solicitaría señor Presidente, que nuevamente se vuelva a insistir a fin de avocar una respuesta frente a esta situación. Volviendo al tema del paro de los trabajadores recordemos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, agrupa alrededor de quince mil trabajadores en todo el país, y es preocupante digo, porque entonces nuevamente vemos que en el Ecuador, se levantan una ola de paros, de medidas de hecho y de acciones, y entonces es un diálogo de sordos el que se mantiene, los trabajadores, las organizaciones ya no creen en los ofrecimientos y en las propuestas que hacen los diferentes gobiernos de turno, una vez más se han agotado estos límites y se ha tomado una medida de hecho, hoy han acudido al medio día, acá al Congreso Nacional,



y oportunamente harán llegar por escrito un pedido para ser recibidos por el señor Presidente del Congreso Nacional, a fin de exponerle en detalle la problemática, pero es importante que recalquemos que ésta no es una medida por alza salariales, por reclasificaciones y por mejoras en sus ingresos, esta es una lucha enmarcada en la defensa de la institución, en la defensa del programa del Seguro Social Campesino, recordemos y si hacemos un análisis, a más del millón doscientos mil trabajadores ecuatorianos, cerca de los doscientos mil pensionados y jubilados, y pensionistas del IESS, cerca del millón de afiliados al Seguro Social Campesino, estamos hablando entonces de que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con sus fallas y defectos, pero viene cubriendo algo así como cinco o seis millones de ecuatorianos. Y vemos con preocupación decía que las cosas no cambian, ya lo hemos dicho anteriormente y pensábamos que era la función principal del gobierno del doctor Alarcón, fruto de la decisión de este Congreso Nacional, de llevarle a que sea el Presidente Interino de la República, el de preocuparse de estos problemas, el de buscar soluciones, nuevamente de lo que sabemos se ofrecen formar comisiones, que en un mes tendrían pronunciamientos, pues las situaciones tienen sus límites, hacemos un llamado a que desde el Congreso Nacional se exhorte también a las autoridades, al señor Ministro de Bienestar Social, al señor Ministro de Finanzas. y, para terminar mi intervención, había hecho un pedido con fecha veintiuno de agosto, para que el señor Ministro de Finanzas comparezca al pleno del Congreso Nacional y pueda informar a todos los legisladores y al pueblo ecuatoriano, de cuál va a ser la fórmula de solución a este problema acusante, porque decíamos en un gobierno de un año ocho meses, pues la preocupación debe ser, obviamente de lo que se ha venido diciendo una auténtica reforma política, la lucha contra la corrupción, la despolitización de la justicia, y sentar las bases económicas para un desarrollo a mediano y largo plazo de nuestro país, pero también hay que buscar solución a estos problemas que nosotros reconocemos, el recorte presupuestario del Seguro Social Ecuatoriano no es del gobierno del doctor Alarcón, pero tampoco podemos quedarnos con esas respuestas, necesitamos que el pueblo ecuatoriano tenga

respuestas a estos graves problemas, hay que estarse preparando ya, y nuestros candidatos a la Asamblea Nacional así lo harán, al recoger este tema, como uno de los temas fundamentales, que deben ser tratados sobre la obligatoriedad de la Ley del Seguro Social obligatorio, para todos los trabajadores y sus modalidades que tiene de afiliación. Es así compañeros y señor Presidente, que solicito nuevamente y si es que tiene fijado ya día, hora y fecha, para que el señor economista Marco Flores, Ministro de Finanzas, pueda acudir a informarnos de cuál va a ser el planteamiento o el plan de pagos a la deuda del Estado con el Instituto de Seguridad Social, a cómo se va a solucionar el recorte presupuestario, o acaso esperamos entonces que nuevamente los campesinos e indígenas afiliados al programa se levanten nuevamente y paraliquen las vías, y hagan una nueva medida de hecho, para ahí sí entonces decir, ahí están, ellos son los que anarquizan, los que caotizan, no es así, siempre hemos sido sensibles al diálogo, a buscar el consenso y el acuerdo, pero igualmente los trabajadores, las organizaciones cuando no hay oídos de parte de las autoridades, ellos bien saben cuál es el camino que tienen que seguir. Gracias señor Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor diputado. Honorable Marco Proaño Salgado.-----

EL H. PROAÑO SALGADO: Señor Presidente, en el orden del día y en el primer punto consta el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, solicito a su Presidencia que se lo invite al señor Ministro de Industrias y Comercio, para que él pueda de alguna manera orientar a algunas de las inquietudes que tengan los señores legisladores y poder analizar el informe presentado por la Comisión respectiva, el día de hoy, toda vez que este es el primer debate de esta ley que tiene el carácter de económico urgente. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más intervenciones, entremos al primer punto del orden del día, señor Secretario.-----



## - II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero. "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Comercio Exterior e Inversiones". El informe, señor Presidente, dice así.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lectura del Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, once de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Oficio número cero cincuenta y tres -CLEAIC-CN. Doctor Heinz Moeller Freile. **Presidente** del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número ciento ochenta y nueve -DGAL-, la Secretaría del Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el Proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley del Comercio Exterior e Inversiones que tiene la iniciativa del Ejecutivo, el mismo que lo ha calificado de urgente en materia económica. La Ley de Comercio Exterior e Inversiones fue aprobada por el Congreso Nacional y sancionada por el Ejecutivo, con la publicación de la misma en el Registro Oficial número ochenta y dos de nueve de junio de mil novecientos noventa y siete. Dicho cuerpo legal tiene el propósito de promocionar el comercio exterior y la inversión directa, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, propendiendo a un desarrollo sostenible que integre la economía ecuatoriana con la internacional y, de este modo, contribuir a la elevación del bienestar de la población. Con estos objetivos se reestructuró el sistema ecuatoriano de promoción externa, creándose la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI). Organismo que no ha podido funcionar por falta de financiamiento, ya que el mismo, constante en el Artículo veintidós de la Ley, es insuficiente para el propósito de gestionar la promoción de exportaciones nacionales que constituyen la base para alcanzar el desarrollo económico y social del país. Cabe señalar que en la discusión del Proyecto de Ley de Comercio Exterior de Inversiones se estableció como mecanismo de financiamiento el

tres por mil de las exportaciones, lo cual no fue aprobado por los Diputados Miembros del Congreso Nacional. El nuevo financiamiento propuesto en este Proyecto de Ley Reformatoria agrega un literal adicional al Artículo veintidós, el mismo que ha sido analizado y aceptado por los diferentes gremios productivos del país al establecer como una cuota del sector privado, el uno punto cinco por mil sobre el valor FOB de las exportaciones que realice; del cero punto veinticinco por mil del valor FOB de toda importación; y el aporte del sector público del cero punto cinco por mil del valor FOB de las exportaciones de petróleo y sus derivados. Debe indicarse que los aportes antes indicados no constituyen impuesto, tasa o tributo alguno, y simplemente son contribuciones que posteriormente serán devueltas mediante certificados de aportación que expedirá la CORPEI y permitirán el financiamiento de los objetivos de este organismo. Se ha agregado un inciso que norma lo relativo a las exportaciones de petróleo y sus derivados, disponiendo que el Banco Central del Ecuador incluya en la distribución que efectúa de los ingresos provenientes de tales exportaciones, acreditando inmediatamente los valores respectivos en la cuenta bancaria que determine la CORPEI. Adjunto se servirá encontrar el proyecto de ley en referencia, el mismo que no contraviene disposición constitucional alguna, y permitirá financiar la promoción de las exportaciones e inversiones en el ámbito nacional e internacional. Aprovecho la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi alta consideración y estima. Atentamente, Marco Proaño Salgado, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. (E)". Hasta ahí señor Presidente, el informe para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera pedir por favor, a la Honorable Lupe Ruiz, al Honorable Patricio Viteri, que tengan la bondad de invitar al señor Ministro de Industrias y Comercio, a los representantes de los sectores de exportación que nos acompañen, aquí en la Presidencia si usted es tan bondadoso. País en desarrollo a una economía emergente como exportar, en la medida que eso significa valor agregado

productor primarios a los mejores precios, situación competitiva y en esa dirección está este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Comercio Exterior, que este Congreso aprobó con beneplácito internacional y nacional hace pocos meses. Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo uno.- "Después del literal d) del Artículo veintidós de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones promulgada en el Registro Oficial número ochenta y dos, del nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, agregúese el siguiente literal. e) Las cuotas del uno punto cinco por mil sobre el valor FOB de las exportaciones del sector privado; del ceropunto cinco por mil del valor FOB de las exportaciones de petróleo y sus derivados: y, del cero punto veinte cinco por mil del valor FOB de toda la importación. Estas cuotas serán entregadas por los exportadores de bienes y servicios al momento de venta de las divisas y por los importadores de mercaderías y servicios a la presentación del documento único de importación en los Bancos y Entidades Financieras del país en que se instrumenten las referidas transacciones quienes acreditarán diariamente los valores correspondientes en las cuentas que para tal efecto abrirá en dichas Instituciones Financieras, la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones, CORPEI. En lo relativo a las exportaciones de petróleo y sus derivados, el Banco Central del Ecuador incluirá en la distribución que efectúa de los ingresos provenientes de tales exportaciones, las cuotas destinadas a la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones y acreditará de inmediato los valores respectivos en la cuenta bancaria que determine la CORPEI. Los aportantes recibirán un cupón por el valor de su cuota, lo que una vez acumulados hasta llegar al equivalente en sures de cinco mil dolares serán canjeados por la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones por certificados de aportación CORPEI, que serán emitidos por la Corporación en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y redimidos a partir de los diez años. Las cuotas establecidas en este literal, se recaudarán a partir de la promulgación del Decreto



Ejecutivo que apruebe los estatutos de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones, CORPEI. El Consejo de Comercio Exterior e Inversiones COMEXI queda facultado para decidir sobre la reducción de la cuota y las condiciones para su restitución, en función de la evolución financiera y actividades de la CORPEI". Hasta ahí señor Presidente, en primer debate el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Gracias, señor Ministro de Industrias, por revitalizar la democracia con su presencia, en lo concerniente al Artículo veintidós literal e), en vez de que diga el cero punto cinco por mil del valor FOB de las exportaciones del petróleo y sus derivados que sea el uno por mil y después de, a continuación del literal a), del artículo diez de la ALEXI, debería incorporarse lo siguiente: Literal f) El Ministro de Energía y Minas; Literal g) El Presidente de al Federación Ecuatoriana de Exportadores FEDEXPORT o su representante; Literal h) El Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador o su representante; Literal i) El Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Comercio del Ecuador o su representante; Literal j) Un representante de la Cámara Nacional de Acuicultura y de la Cámara Nacional de Pesquería; y Literal k) Un representante de la Corporación Nacional de Bananeros, Asociación Nacional de Bananeros de Ecuador y Asociación de Productores y Exportadores de Flores del Ecuador. En lo que respecta al literal j) y literal k) los delegados señalados en la letra j) y k) serán elegidos de conformidad con las normas contenidas en el Reglamento que para el efecto expedirá el Presidente de la República; y en lo que respecta el Artículo doce de la ALEXI dirá lo siguiente, -para la Comisión- "El COMECCI se reunirá previa convocatoria dispuesta por el Presidente o su representante, o a pedido de al menos seis de sus miembros". A continuación del literal c) del Artículo diecinueve de la ALEXI dirá: d) Un delegado permanente del Ministerio de Energía y Minas. Literal e) El Gerente

General de la Corporación Financiera Nacional. Literal f) Un Delegado de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPORT. Literal g) Un delegado de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias". Estas son las observaciones para la Comisión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Honorable Landázuri

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente, señor Ministro, colegas diputados: Permítanme rememorar en breve síntesis lo acontecido con la tramitación de lo que ya es ahora una Ley de Comercio Exterior del Ecuador, que como usted, señor Presidente, lo ha destacado, pone ya en un plano de globalización al Ecuador, después de mucho tiempo de haber dejado de tratar temas como éste. Toda aquella ley, con las explicaciones que los integrantes de la Comisión de lo Económico dimos oportunamente, fue aceptada por este Congreso y tan solo en el artículo que ahora se propone una modificación, se presentó un obstáculo que yo lo hice notar en ese propio instante que no procedía. Cuando se hablaba de la necesidad de financiamiento para poder hacer esta promoción de exportaciones y aún de la creación de instituciones que permitan la concesión de créditos a los importadores extranjeros en una forma similar a la que otros países ya tienen, hubo en este Congreso algunas observaciones de parte de colegas diputados y, finalmente, aquel financiamiento no fue aprobado. Al haberse publicado y puesto en vigencia la ley, se ha demostrado de la indispensable necesidad de que ese financiamiento que viene también de otros sectores, tenga una participación del sector privado, porque finalmente el beneficio precisamente redundará en aquellos sectores privados, que en la propuesta actual harán una aportación reembolsable con el paso del tiempo. Hago la diferencia, señores legisladores, de lo que fue la propuesta inicial, que consistía en una aportación de tres por mil sobre las exportaciones que realizaba el Ecuador en su globalidad, ahora se propone una fórmula mixta, no solamente los exportadores pagarán la mitad de aquella propuesta inicial, tan solo el uno punto por mil, que voy a demostrar numéricamente lo que ello



significa, sino que también el Estado ecuatoriano, a través de un gravámen a la exportación petrolera, contribuirá para la conformación o formación de este núcleo inicial de carácter económico que permite el desarrollo de las actividades de los organismos que la Ley de Comercio Exterior creó. Y, también, se hace extensivo en un porcentaje definitivamente menor a lo que significan las importaciones que realiza el país, porque en conjunto el sector privado está absolutamente claro de la conveniencia de la propuesta que el Ejecutivo hace, haciéndose eco de la propuesta del señor Ministro de Industrias. Señores legisladores, aquí están presentes representantes de algunos de los sectores de la producción del Ecuador. En la mañana a la Comisión compareció el ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de la Federación de Cámaras y también manifestó su complacencia por la elaboración de este nuevo proyecto. Frente a la inquietud de carácter económico y financiero que esto representa, quiero dar la siguiente explicación muy gráficamente. Este tributo consistiría en lo siguiente, señor Presidente y colegas diputados: un exportador que lo haga durante un año, por poner un ejemplo, exportaciones por un millón de dólares, aportaría a la formación de este Fondo con mil quinientos dólares, una cifra insignificante, que no lo afecta en lo absoluto a su proyección de carácter económico-financiero, porque además esta aportación que hace es deducible del pago del impuesto a la renta, y si mil quinientos dólares se los invierte, su rendimiento realmente es tan insignificante que no pasa de centavos de dólar en cada caso. Esto ha hecho que los sectores productivos con plena conciencia de lo que significará esta promoción en el exterior del Ecuador y su producción estén totalmente de acuerdo con este proyecto. En lo que tiene que ver con un importador privado, cuando un importador privado haga importaciones por un millón de dólares, un millón de dólares, repito, su contribución al Fondo será de doscientos cincuenta dólares, deducibles del impuesto a la renta, y que si ponemos a calcular un rendimiento anual en doscientos cincuenta dólares estamos reduciéndolo a cifras absolutamente insignificantes. Y, adicionalmente, como aquí se propone, después de diez años, estos fondos de contri

bución del sector privado, son redimibles porque se van a emitir determinado tipo de papeles, que les darán el derecho de recuperación de aquella aportación transitoria. Es tan insignificante la aportación, señor Presidente y colegas diputados, señor Ministro, que al texto del proyecto me permito formular una observación para segunda en la Comisión de lo Económico. Si esperamos que algún exportador o importador vaya acumulando el monto de sus gestiones, para llegar a mantener una posibilidad de canje de cinco mil dólares, estaremos hablando de un exportador anual de más de tres y medio millones de dólares, y esto volvería seguramente para la generalidad de los exportadores, un hecho que no lo van a cumplir en diez años, hay exportadores de cien de doscientos mil dólares anuales, que en diez años no van a llegar ni de lejos a esta cifra. Por eso, mi propósito es de que la acumulación no sea hasta cinco mil dólares sino que comience a ser redimirles cuando apenas hayan acumulado valores equivalentes a quinientos dólares, señor Presidente y señores legisladores. Demando de ustedes colegas legisladores la comprensión del caso, para permitir este complemento a la Ley de Comercio Exterior, en la mejor forma de contribución del Congreso Nacional a un claro progreso y arranque del sistema económico ecuatoriano. Muy amable señor Presidente, señor Ministro, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Honorable Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Un Estado moderno debe priorizar este tema de Comercio Exterior, y el Ecuador en los últimos tiempos ha asumido con entereza y con responsabilidad todo este capítulo de la economía del comercio externo, sin embargo seguimos teniendo una economía vulnerable, no solamente porque no hemos sido capaces de diversificar productos y diversificar mercados, sino porque faltaba justamente lo que la Ley de Comercio Exterior, con buen criterio, institucionalizó aprobó el CORPEI, es decir un organismo en el que participando el Estado y la empresa privada, se dedique a promover nuestras exportaciones

en el extranjero. En el Ecuador el 64% de nuestras exportaciones se reducen a tres productos, petróleo 31%, banano el 20% y camarones el 13%. Y sin embargo hay una gran demanda de inversión nacional y extranjera, por las exportaciones no tradicionales. A la vez, señor Presidente, señor Ministro señores diputados, solamente tres mercados, tres o cuatro cinco mercados, representan a la vez el 60%, en nuestras exportaciones, sólo los Estados Unidos tiene el 35% como mercado principal de nuestras exportaciones. Yo quisiera, señor Presidente, como observación para segundo debate, que esta cuota para que el instituto pueda funcionar debidamente, se aumente respecto a las exportaciones del sector privado a las tradicionales y que se quede en este monto del uno punto cinco por mil sobre el valor FOB de las exportaciones no tradicionales, yo creo que los exportadores tradicionales de nuestros productos nacionales, están en más capacidad para promover este organismo que nosotros lo consideramos prioritario y saludamos esta iniciativa, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Honorable Ernesto Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO: Señor Presidente, señor Ministro de Comercio Exterior: Tenemos algunos comentarios de lo que hizo relación en la ley que estamos discutiendo. En primer lugar, creemos que la reforma grava las exportaciones e importaciones, con el objeto de financiar el CORPEI, que es un organismo que va a servir eminentemente al sector privado, porque va a llevar adelante la promoción no financiera de las exportaciones e inversiones en el país y en el extranjero. Por lo tanto creemos, señor Presidente y señor Ministro, que debe ser este sector el que financie esa actividad, no estamos de acuerdo nosotros de que se grave con el punto cinco por mil del valor FOB, las exportaciones de petróleo, en nuestra opinión el petróleo debe servir para resolver los problemas sociales que tiene el pueblo ecuatoriano, y en ese sentido entonces consideramos la vía de financiamiento, no puede ser sacar dinero del petróleo para financiar a esta institución. Hay un grave problema



en la educación, los dineros del petróleo deben servir para que se invierta en la educación, los dineros del petróleo deben servir para que se inviertan en la seguridad social, dos sectores que en este momento están en conflicto por falta de dinero, y creemos que los dineros del petróleo deben servir para estos sectores que resuelven problemas sociales, del pueblo ecuatoriano. De igual manera, señor Presidente, de acuerdo a nuestra información ingresan al país aproximadamente mil setecientos millones de dólares anuales, por concepto de exportación del petróleo y sus derivados y por exportaciones no petroleras alrededor de dos mil novecientos millones anuales, de las cuales casi el noventa y nueve por ciento corresponden al sector privado, queremos de igual forma que la Comisión aclare que las importaciones del sector público estarán exentas del aporte señalado en el literal e) de la ley reformativa. Queremos, señor Presidente, proponer el siguiente texto, con la finalidad de que la Comisión y el Pleno lo toman en cuenta. e) Los aportes de uno punto cinco por mil sobre el valor FOB de las exportaciones del sector privado, del cero punto veinticinco por mil del valor FOB de toda importación, estos aportes serán entregados por los exportadores de bienes y servicios, al momento de venta de las divisas y por los importadores de mercadería y servicios a la presentación del documento único de importación en los bancos y entidades financieras del país, en que se instrumenten las referidas transacciones, quienes acreditarán diariamente los valores correspondientes en las cuentas que para el efecto abrirán dichas instituciones financieras la corporación de promoción de exportaciones e inversiones CORPEI, exceptuándose del pago del aporte señalado, las importaciones que haga el sector público. Señor Presidente, estos aportes queríamos hacer en torno a esta ley que estamos discutiendo y creemos que el Congreso y la Comisión debemos tenerlo en cuenta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señores diputados, estimo oportuno y el señor Ministro de Comercio Exterior e Industrias me han indicado, que sería oportuno que entendamos porque

esto es fundamental, vamos a dar paso a los diputados que se han inscrito, como no, que se explique y que el Congreso entienda, que no se trata de un gravamen directo que aumente los costos de exportación, porque seríamos menos competitivos aún, ni los de importación, es un sistema creativo que ha sido incluso aplaudido, ponderado por naciones del exterior, diferentes a las nuestras, y quisiera darle la palabra al señor Ministro, para que nos explique un poco más, para que lo entendamos todos y podamos avanzar. Señor Ministro.-

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO BENIGNO SOTOMAYOR, MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO EXTERIOR: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Honorables diputados: Me permito solamente manifestarles de que casualmente cuando nos encontramos con un sistema de promoción desfinanciado, tuvimos que ser creativos para encontrar un mecanismo que permitiera financiar la promoción de las exportaciones y de las inversiones del exterior al país. Dado que adicionalmente hemos conseguido a través de una línea de financiamiento de una banca de segundo piso, como es la CFN, de que se financien en el futuro a los importadores de productos ecuatorianos, como lo hacen la mayor parte de los países del exterior. En esta situación, el uno coma cinco por mil o el punto cinco por mil o el punto veinticinco por mil, serán devueltos a las personas mediante certificados que inclusive pueden ser negociados en el mercado de la bolsa, y es realmente cuando usted hace los cálculos matemáticos y usted ve que mil dólares de exportación, lo que tienen que entregar como aporte es uno coma cincuenta dólares, y que ese valor si usted lo pone a rentar, en un año lo que le daría a un diez por ciento es quince centavos de dólar y si esos quince centavos de dólar, usted no los pone en su estado de pérdidas y ganancias, usted no tiene que tributar el veinticinco por ciento de impuesto a la renta, ni el quince por ciento a los trabajadores, y le significa es, el sesenta por ciento del uno coma cinco de los quince centavos que le significa entonces apenas nueve punto nueve de un centavo, eso es lo que le significaría en costo a la persona que exportó mil dólares. Señores, y esto para el importador tendría



que dividirlo para seis, porque el exportador paga el uno coma cinco por mil y el importador el punto veinticinco, que es la sexta parte de uno coma cincuenta o sea que esa persona paga la sexta parte igualmente. Es realmente irrisorio y es un sistema totalmente innovador, y lo más importante es que los presupuestos que se harán para el uso de estos recursos, solamente pueden llegar a dos tercios de lo que se recaude en el año, para que con el un tercio que queda en el activo, siga creciendo de tal forma que autogenera recursos para que posteriormente mediante un cálculo matemático, la misma corporación cuente con mayores recursos que ayude a promover mejor las exportaciones y conseguir más inversiones al país. Realmente señores si esto se logra yo creo que hemos puesto al Ecuador en una órbita de una promoción real del comercio exterior y de conseguir fuentes de inversión a nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Honorable Ruperti.-----

EL H. RIPERTI DUEÑAS: Señor Presidente, una sola preocupación, siempre se habla del sector exportador y no del sector productor, el sector productor es el que permite que existan exportaciones en este país y en cualquier otro país. Por lo tanto yo me permitiría recomendar a la Comisión en la parte que dice, en el Artículo uno. "Los aportes" en vez que digan "Los aportes", perdón "Los aportantes" debe decir "Los productores" recibirán un cupón por el valor de su cuota. Porque no es el exportador el que va a pagar este impuesto, sino que generalmente es el productor quien lo paga. Esa es la recomendación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Honorable Borja.-----

EL H. BORJA FARAH: Señor Presidente, para sugerir a continuación del literal c) del Artículo diecinueve de la ley, en el literal h) que se ponga "Un delegado de la Federación Nacional de Cámaras de Comercio"; en el literal i) "Un delega

do de la Federación de Cámaras de la Pequeña Industria"; en el literal j) "Un delegado de la Junta Nacional de Defensa del Artesano"; en el literal k) "Un representante de la Cámara Nacional de Acuicultura y de la Cámara Nacional de Pesquería"; y, en el literal l) "Un representante de la Corporación Nacional de Bananeros CONABAN, de la Asociación Nacional de Bananeros del Ecuador ANBE y de la Asociación de Productores de Exportadores de Flores del Ecuador, ECUAFLORES". Los delegados señalados en las letras K) y l) serán elegidos de conformidad con las normas contenidas en el reglamento que para el efecto expedirá el señor Presidente de la República, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Honorable Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente, señores legisladores señor Ministro. Yo también estoy felicitando esta iniciativa de conformación de este Instituto, para que las exportaciones del país sean mejores y más. Lo que quiero hacer es una pregunta al señor Ministro, con todo respeto: Cuánto le significaría al Estado ecuatoriano diariamente la aportación por motivo del petróleo y si este dinero también será redimido al Estado, al igual que será redimido el dinero a los exportadores privados? Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO: Se ha calculado aproximadamente un ingreso anual, el primer año o sea dos meses de más o menos siete millones de dólares, de los cuales en el presupuesto se utilizarían cinco millones de dólares más o menos. Y al Estado ecuatoriano sus exportaciones en petróleo son, el Estado, porque también hay las compañías, mil doscientos millones de dólares, que es más o menos la séptima parte, ahora esas exportaciones por el punto cinco o el uno por mil, son seiscientos mil dólares, pero serían redimidos exactamente como a cualquier otro, así es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Con esas observaciones. Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposición final. "La presente Ley que tiene carácter de especial, entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Una observación, Honorable Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Como un aspecto de procedimiento voy a entregar la copia fotostática que plantea el Partido Social Cristiano a la respectiva Comisión, son las reformas adicionales que se sugieren a la Ley de Comercio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hágalo, señor diputado. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Ley No. 12. publicada en el Registro Oficial No. 82 del 9 de junio de 1997, se expidió la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, estructura el denominado Sistema Ecuatoriano de Promoción Externa y crea la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI, a cuyo cargo está el diseño y ejecución de la promoción no financiera de las exportaciones e inversiones, tanto en el país como en el exterior, habiéndose omitido la fuente de financiamiento para el funcionamiento de la CORPEI. Que el concepto de esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado que se imprime en la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, com alternativa válida para lograr el fortalecimiento del sector externo de la economía y la atracción de la inversión directa al país, exige una participación efectiva en la conducción y financiamiento del nuevo organismo de promoción cuanto más, que ha sido creada con la finalidad específica de servicio a la comunidad empresarial del país; Que de acuerdo a este nuevo modelo de promoción externa, por mandato de la mencionada Ley, la CORPEI tiene a su cargo el cumplimiento de funciones específicas que demandan de recursos en cantidades y flujos suficientes, con la debida oportuni-

dad que aseguren su eficiente desempeño; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Comercio Exterior e Inversiones". Hasta ahí, señor Presidente, los Considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin observaciones pase a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, para que nos informe con urgencia que el caso requiere, porque es un proyecto económico-urgente, para segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del orden del día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería". El informe dice así, señor Presidente: Quito 3 de junio de 1997. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional Señor Presidente: Con fecha 5 de mayo de 1997, la Dirección de Asuntos Legislativos, remite el oficio No. 1293-DGAL, con el cual se hace llegar a esta Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Extranjería No. I-97-246, a fin de que se emita informe para primer debate. La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión del 3 de junio de 1997, conoció el mencionado Proyecto de Ley, y aprobó con las siguientes modificaciones a los artículos propuestos: En el Artículo 1 luego de la palabra "comprobado" se aumenta la frase "de acuerdo con la Ley", y se elimina, "a satisfacción del Director General de Extranjería o del Director General de Asuntos Migratorios, según el caso". El Artículo 1. Queda de la siguiente manera: Artículo 1.- En el Artículo diez regla VI después de la palabra "grado" agréguese los siguiente: "Y a los hijos del o la cónyuge de ecuatoriano o inmigrante, cuyo parentesco será debidamente comprobado de acuerdo con la Ley. El fallecimiento de cualquiera de las personas de quien dependa el beneficiario de esta categoría migratoria no será causa suficiente para la pérdida de la misma". Artículo 2.- Este artículo, pretende reformar la regla IX



del Artículo 12. El texto propuesto es negado por la Comisión por considerarse que lo actualmente contemplado en esa parte de la Ley regula adecuadamente la materia. Los Artículos 3 y 4. Se aprueban sin modificaciones. Remitimos a usted al presente proyecto modificado, para que se dé el trámite que corresponda. Con sentimientos de consideración y estima, nos suscribimos. Atentamente, Honorable Cordeiro Acosta, Presidente. Honorable Vaca García, Vicepresidente Honorables legisladores: Tito Nilton Mendoza, Héctor Apolo Luis Villacreses, vocales. Artículo Primero. "En el Artículo 10, regla sexta, después de la palabra "grado" se agrega lo siguiente: "Y a los hijos del o la cónyuge de ecuatoriano o inmigrante, cuyo parentesco será debidamente comprobado de acuerdo con la Ley. El fallecimiento de cualquiera de las personas de quien dependa el beneficiario de esta categoría migratoria, no será causa suficiente para la pérdida de la misma". Hasta ahí, señor Presidente, el Artículo primero para primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, para observaciones en primer debate, honorables diputados. Honorable Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Que se dé lectura al artículo que se propone el añadido o refoma, porque sino es absolutamente inentendible y no tenemos la ley a la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 10. Categorías de inmigración. Considérase inmigrante a todo extranjero que se interna legal y condicionalmente en el país, con el propósito de radicarse y desarrollar las actividades autorizadas, que en cada categoría se determina a continuación. Regla Sexta.- Para vivir bajo la dependencia económica del cónyuge o de un pariente consanguíneo dentro del segundo grado". Hasta ahí señor Presidente lo solicitado por el diputado Landázuri, regla actualmente vigente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos.- "Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley reformativa". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo dos para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para observaciones en primer debate, honorables diputados. No hay observaciones Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tres. "Esta ley reformativa entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente y último de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Considerandos.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que la Constitución Política del Estado protege a la Familia como célula fundamental de la sociedad y por lo tanto ésta debe mantenerse unida; Que la Ley de Extranjería vigente carece de disposiciones legales en las cuales se proteja a los hijos del o de la cónyuge de ecuatorianos o inmigrantes; Que mediante Ley 115 publicada en el registro Oficial 399 de 29 de diciembre de 1992, se promulgó la ley que regula las uniones de hecho; Que es deber del Estado propiciar la inversión extranjera; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformativa a la Ley de Extranjería". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Honorables diputados, no hay observaciones, pase a la Comisión correspondiente para su informe para segundo debate, esto es la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiendo punto del Orden del Día.-

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero.- Primer debate del Proyecto de Ley Especial de Reajuste automático de las pensiones alimenticias. "El informe dice así, señor Presidente: "Quito

6 de mayo de 1997. Oficio No. 140-CLCP-97. Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con fecha 28 de abril de 1997, la Dirección de Asuntos Legislativos, remite el oficio No. 1259-DGAL, con el cual se hace llegar a esta Comisión el Proyecto de Ley Especial de Reajustes Automático de las Pensiones Alimenticias No. I-97-229, a fin de que se emita un informe para primer debate. La Comisión en sesión realizada el 6 de mayo de 1997, conoció y estudió el mencionado proyecto y resolvió emitir informe favorable, toda vez que el proyecto de ley tiende a ser más efectivo el derecho universal de alimentos que se debe por Ley a ciertas personas, como a los menores de edad, al cónyuge, a los hijos, a los descendientes, a los padres, a los ascendientes, entre otros, por ello la Comisión considera que el monto de las pensiones alimenticias deben fijarse en relación al salario mínimo vital general del trabajador ecuatoriano, para el efecto recomienda la aprobación de un artículo único, que cumpliendo el objetivo del Proyecto diga: "Artículo 1.- En todo los casos en que la Ley imponga la obligación de prestar alimentos, estos se fijarán en relación al salario mínimo vital general del trabajador ecuatoriano". El resto de artículos del proyecto no hacen sino repetir normas constantes en el Código Civil y en el Código de Menores, por lo cual deben ser eliminados. Usted señor Presidente sabrá dar el trámite legal que corresponda, esto es su sometimiento para primer debate. Con sentimientos de consideración y estima suscribo. Atentamente, José Cordero Acosta. Presidente de la Comisión Legislativa."Artículo 1.- "En todos los casos en que la Ley imponga la obligación de prestar alimentos, estos se fijarán en relación al salario mínimo vital general del trabajador ecuatoriano". Hasta ahí, señor Presidente, el Artículo primero para primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece de elemental justicia y lógica. Observaciones. Honorable Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO: Sí, señor Presidente, permítame agradecer le por haber valorado este proyecto que lo elaboré yo, como

un proyecto de justicia en el país, ya que los efectos de la inflación a quien castiga más es a aquellos que tienen que percibir por desgracia pensiones alimenticias que en varios de los casos más que pensiones se asemejan a las limosnas y más aún cuando la inflación castiga a estos conciudadanos sujetos a vivir de esas pensiones, cada día se deterioran más por efectos de la inflación. Por lo tanto, es de elemental justicia, señor Presidente, y así lo ha calificado usted por lo cual le agradezco, que se dé trámite a este proyecto de ley que vamos a beneficiar ciertamente a los más desprotegidos del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero felicitar a la Comisión de lo Civil y Penal, el año anterior presidido por el doctor José Cordero, por este informe. Una de las grandes deficiencias que ha tenido la Función Jurisdiccional, concretamente los jueces de lo civil y también los Presidentes de los Tribunales de Menores que son las encargadas de fijar las pensiones alimenticias, ha sido justamente la falta de una norma de esta naturaleza, no puede ser posible que en la actualidad existan pensiones alimenticias que fijan a favor de los hijos menores en sumas absolutamente irrisorias, quince a veinte mil sucres casos concretos de los que conozco, que ofende a la dignidad humana que ofende a la necesidad de una madre que se ve avocada a exigir y a demandar al alimentante, una fijación de una pensión alimenticia. Al fijarse como es el procedimiento actual en una cantidad fija, hace que como decía el Diputado Aguilar que con el proceso inflacionario que siempre vivimos, esa cantidad que en un momento a lo mejor fue aceptable después de poco tiempo no sirve para satisfacer las necesidades más elementales y de allí que es imposible a una madre de familia por ejemplo que requiere esa pensión para sus hijos, contratar inclusive al abogado que patrocine la defensa, porque cuesta muchísimo más de lo que ella recibiría en pensiones acumulado en dos o tres años, este proyecto salvaguarda la defensa de quienes son beneficiarios de esta

pensión alimenticia, es un proyecto social que el Congreso y porque no la Comisión de lo Civil debe dar un informe inmediato, para tramitar en segundo y definitiva instancia este proyecto de ley. Quiero una vez más felicitar a quien sea el autor de este proyecto y a la Comisión de lo Civil y pedir a usted señor Presidente, que se instruya a la Comisión que presente el informe para tratar a la brevedad posible. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, el Presidente del Congreso no tiene planificado irse de viaje a ninguna parte en los próximos 30 días, digo esto porque muchos diputados están preocupados por la posibilidad de que yo viaje yo no estoy preocupado, no tengo entre mis planes esa posibilidad. Honorable Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES.- Señor Presidente y señores legisladores: yo también quiero sumarme a las palabras para felicitar al compañero Ramiro Aguilar por la acuciosidad que ha tenido al presentar esta reforma de ley, he oído al compañero Milton Ordóñez, es verdad en el Ecuador se fijan montos de pensión alimenticia de quince mil, veinte mil, treinta mil sucres, que a veces más cuesta la transferencia bancaria que el valor mismo de la pensión alimenticia, yo felicito y con esto se demuestra que también el Congreso Nacional sí puede fijarse en leyes de carácter humanitario como es esta. Yo quisiera también rogarle al compañero autor de este proyecto, que ojalá pueda considerar lo siguiente, que si ojalá podamos fijar un monto base, para que un juez pueda imponer una pensión alimenticia, por decir algo que ningún juez podrá imponer una pensión alimenticia menor al 20% de un salario mínimo vital, porque los jueces también ponen una pensión alimenticia irrisoria y también los ecuatorianos por nuestra idiosincracia hacemos todo lo posible por presentar documentos que acrediten nuestra suma pobreza, para evadir una responsabilidad a favor de un ser humano que lo trajeron a este mundo y que no tiene por qué sufrir. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Franklin Moreno.-----



EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, señores legisladores: Es indudable, señor Presidente, que esta ley es eminentemente de carácter social, quienes por asunto de profesión cuando podíamos ejercerla hemos acudido a los Tribunales, hemos visto pensiones de cinco sucres, de trescientos sucres, de cincuenta mil sucres, de seis mil sucres. Por esa razón señor Presidente, yo creo que la redacción de este proyecto solo alcanzaría a legislar para el futuro, pero si entendemos que el mismo escrito dice Ley Especial de Reajuste Automático de las Pensiones Alimenticias, deberíamos también, señor Presidente, hacerlo efectivo en la redacción del artículo. Por eso sugiero, que se agregue después del punto final, en vez de punto final, agregar: "y las pensiones vigentes serán reajustadas en la misma relación", como no lo dice el artículo, señor Presidente, solicito que para segundo debate se incluya el reajuste, porque así dice el título del proyecto, pero en el artículo no lo dice señor Presidente. Presento como observación, señor Presidente, para segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una observación oportuna, gracias, señor diputado. Honorable Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑÁN QUINTERO: Señor Presidente, mi intervención tiene el propósito de apoyar este proyecto de Ley Especial de Reajuste Automático de las Pensiones Alimenticias. En nuestro país las madres que reclaman este derecho para sus hijos, aproximadamente cada seis meses tienen que presentar reclamos como consecuencia de la devaluación monetaria, de la grave crisis que afecta a la gran mayoría de pobres de este país, y lo que llaman los abogados los incidentes de alimentos, creemos que este proyecto es justo. Durante toda mi vida, señor Presidente, me he revelado y lo digo con mucho respeto, contra algunos padres que van a abogar a los juzgados, para que a sus hijos les den lo mínimo y le fijen las pensiones mínimas, durante toda mi vida me he revelado contra eso, inclusive si pudiéramos aquí en el Congreso lamentablemente o de acuerdo a la ley, debe ser el juez el que debe fijar los montos, de lo contrario hacía una propuesta al respecto. Yo quiero apoyar, señor

Presidente, este proyecto y creemos que esto va a proteger particularmente a niños que necesitan de alguna manera que sus padres le garanticen lo mínimo para vivir. Gracias diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Gracias, señor Presidente. Yo estimo que este proyecto es dentro de los últimos que se han presentado a conocimiento del pleno, uno que merece su aprobación. Sin embargo estoy pensando en la línea si el objetivo que está planteado en los Considerandos, que es garantizar que exista un mecanismo de reajuste automático para las pensiones alimenticias lo estamos logrando con el texto del articulado, porque lo que se pretende fundamentalmente es facilitar un reajuste automático de pensiones sin necesidad de decirlo, entonces estamos partiendo del supuesto de que el salario mínimo vital general de todos los trabajadores va a ser reajustado automáticamente en lapsos de un año, seis meses; y que como consecuencia de esto por una relación de consecuencia, las pensiones que se han fijado automáticamente se incrementen. Primera duda que yo tengo. Primero la política de fijación de salarios que han llevado los últimos gobiernos, por lo menos desde hace dos períodos atrás, han establecido una mecánica de reajuste para los salarios de los trabajadores, que no está basado en incrementos fundamentales, ni periódicos del salario mínimo vital general, al contrario, el salario mínimo se ha mantenido estable, no se ha modificado sustancialmente, los incrementos a los trabajadores por vía de sus remuneraciones, no han venido a través de un incremento sustancial en el salario mínimo vital general, ha venido a través de incrementos en la compensación y en otro tipo de elementos que componen la remuneración de un trabajador. Entonces mi duda primera va en el sentido de si es que con la redacción simplemente estableciendo el mecanismo de fijación de las pensiones alimenticias, en relación al salario mínimo vital, efectivamente conseguimos un incremento automático. En ese sentido yo le pediría a la Comisión la posibilidad de establecer una redacción que incluyese

algunos elementos adicionales que permita que efectivamente ese reajuste automático se dé. Segundo. Si es que se incorpora otros elementos, por ejemplo inflación, no digo UVC porque no es un mecanismo que me parece que tenga mucho futuro, más bien la tendencia es este momento es revertir el proceso que llevó a una indexación y a una utilización del mecanismo estamos más bien volviendo sobre nuestros pasos, pero si es indispensable que si bien se fije la relación, se establezca un mecanismo alternativo, aunque sea en función de la misma fijación de la relación, de manera que se diga que cada seis meses o cada cierto tiempo adicional o cuando se supere cierto porcentaje de la inflación, por lo menos habrá un reajuste que signifique además recuperar la capacidad adquisitiva de la pensión original, porque también puede ser que la inflación que en este momento ascenderá si es que los cálculos del Banco Central se mantienen terminaremos en alrededor del 30%, no necesariamente el reajuste del salario será hasta ese valor, puede ser que el reajuste se haga pero no recupere la totalidad del 30% que es lo que se pierde, sino que se quede en el 25 o el 24, entonces el objetivo no se estaría cumpliendo adecuadamente y sin querer decir que debe ser idéntico al que está ahí, por lo menos debe garantizarse varios mecanismos alternativos que permitan al juez en su momento poder manejar el tema, y luego tal vez considerar otra disposición que sería útil para la mayoría de las mujeres especialmente madres de familia que tienen que hacer un verdadero viacrucis para conseguir que las pensiones se paguen, porque el problema fundamental no es solo establecer el mecanismo de reajuste, sino lograr que las pensiones de alimentos se paguen. Entonces en esta línea tal vez yo pediría a la Comisión tener en cuenta, la posibilidad de establecer que el pago de las pensiones por lo menos en aquellos trabajadores que tienen una relación de dependencia, sea automático y que la pensión se pague efectivamente en el mismo mes a los niños, porque de lo contrario la pensión por más reajustada que esté no llega a las manos del niño que necesita de la pensión para poder sobrevivir, entonces, si adicionalmente a esto se buscara un mecanismo por el cual efectivamente se garantizara

que la pensión va a llegar mensualmente a los niños, me parece que también podríamos aprovechar esta estupenda iniciativa para redondear un poco más esa propuesta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL DIPUTADO HEINERT GONZABAY.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Prado.-----

EL H. PRADO LARA: Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores: Hay oportunidades en que por actos más de irresponsabilidad que por ninguna otra circunstancia, quien debe depositar cumplidamente la pensión alimenticia de sus hijos no lo hace y se atraza, sencillamente porque ese es su capricho, ese es su deseo, pretendiendo de esa manera establecer algún tipo de venganza o que se yo, que definitivamente lo único que hacen es perjudicar a sus hijos. En función de esto, una recomendación a la Comisión para que en el segundo debate, se presente un proyecto ampliado en el cual se establezca la posibilidad de que quienes deben depositar cumplidamente las pensiones alimenticias y no lo hagan, deban de hacerlo pagando los intereses correspondientes. De otra parte, señor Presidente, colegas legisladores, solicito, sugiero a la Sala, que se acepte de que en el Artículo primero, luego del inciso primero, se agregue otro que diga: "En ningún caso el juez competente impondrá como pensión alimenticia una cantidad inferior a un salario mínimo vital vigente", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, tenga la bondad de ordenar que se dé lectura al Artículo 68 del Código de Menores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a lo solicitado.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 68 del Código actual vigente de Menores.- Dice así: "El monto de los alimentos se fijará provisional o definitivamente de acuerdo a la capacidad económica del alimentante y las necesidades del menor. El monto deberá ser referido a la cuantía del salario mínimo vital general, incrementándose automática y proporcionalmente conforme a los aumentos salariales de ley. En ningún caso el Tribunal de Menores dejará de fijar una pensión alimenticia". Hasta ahí señor Presidente.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar que yo no he mandado el proyecto señorita Vicepresidenta, el proyecto tiene el mérito de haber sido presentado por el Honorable Ramiro Aguilar y yo apoyo. Todo proyecto implica sus correcciones, para eso el proyecto viene a los dos debates previos a su aprobación, no está diciéndose en el proyecto que inexorablemente por alimentos se tenga que satisfacer un salario mínimo vital, dos salarios mínimos vitales, está tomándose como referencia para el cálculo el salario mínimo vital. Bien es verdad, el salario mínimo vital permanece inalterado por mucho tiempo, por una serie de consideraciones que no vienen al caso analizar, pero lo que no permanece inalterado es la remuneración general y como se trata no de cuantificar en un salario, en dos salarios, en mil, en medio salario, sí se puede tener como referencia para el cálculo la remuneración total de cada prestante de los alimentos, de eso se trata, estamos refiriéndonos a un patrón de cálculo exclusivamente. Estoy de acuerdo con la propuesta del Honorable Franklin Moreno, debe revisarse, de hecho debería ser así, porque periódicamente los alimentos son revisables y eso no estamos eliminando, porque aquel que presta alimentos cuando justifica su indigencia no hay más remedio que eliminar la pensión alimenticia o disminuirla, pero de todas maneras para que quede claro estoy de acuerdo que se debe añadir que en los futuros señalamientos de alimentos se seguirá el mismo sistema de cálculos. Por lo tanto, para la Comisión como observación que sustituyamos la referencia al salario mínimo vital con

la referencia a la remuneración total del trabajador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, que se de lectura al Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Final. "Derógase las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente ley, la que tiene carácter de Especial, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo final, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones honorables diputados. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que es deber del Estado garantizar a todas las personas el derecho a un nivel de vida digno, que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la educación, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; Que la fijación de pensiones alimenticias son cuantificadas por los jueces y tribunales en montos determinados, sin posibilidad de reajustes; Que es de justicia social establecer el reajuste automático de las pensiones alimenticias, en base al salario mínimo vital general del trabajador; En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide la siguiente: Ley Especial de Reajuste automático de Pensiones Alimenticias". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones honorables diputados. Sin observaciones, que retorne a la Comisión el presente proyecto para que se trate. El siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto.- Primer debate del Proyecto de Decreto que plantea incrementar la asignación destinada

al proyecto sistema nacional de música para niños especiales". El informe dice así, señor Presidente: "Quito, 9 de mayo de 1997. Oficio No. 156 -CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social procedió a estudiar el proyecto de Decreto que plantea incrementar la asignación destinada al Proyecto "Sistema Nacional de Musica para niños especiales" (SINAMUNE) I-97-234, sobre cuyo contenido emitimos el siguiente informe:

- 1.- El proyecto, conforme a la Exposición de Motivos que lo sustenta, parte del criterio de que la atención real e integral a la niñez y a la juventud es un clamor del pueblo ecuatoriano, en razón de los graves problemas a que se hallan expuestos; clamor que adquiere mayores contenidos de solidaridad social al tratarse de la niñez y la juventud discapacitada.
- 2.- Que frente a la ausencia de políticas que confluyan hacia una estrategia global del Estado para canalizar y solucionar los problemas que enfrenta la niñez y la juventud del país, es necesario dictar medidas que coadyuven con los esfuerzos y medios orientados a estos fines, máxime si benefician a los sectores poblacionales discapacitados.
- 3.- Que en el Ecuador, desde enero de 1993, viene implaméntándose el "Sistema Nacional de Música para Niños Especiales" (SINAMUNE), a través del Centro de formación Artístico-Educativo para Discapacitados a cargo de la Fundación Cultural "Edgar Palacios".
- 4.- Que este programa tiene un alcance integral, porque no se agota en la formación artístico-musical, sino que busca dotar al niño y al joven discapacitado de las herramientas necesarias para integrarse a la sociedad con posibilidades de realización profesional, cultural y económica.
- 5.- Que este programa como única fuente de financiamiento una asignación anual del Ministerio de Educación y Cultura equivalente a dos mil quinientos salarios mínimos vitales generales, que son insuficientes para que el programa cuente con los recursos humanos y físicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, por lo cual constituye obligación de los poderes públicos y un loable acto de ética social el que se incremente esta asignación hasta el equivalente a seis mil salarios mínimos

vitales generales anuales, posibilitando así la realización de obras y servicios para la niñez y juventud discapacitada.

6.- Este incremento deberá aplicarse a partir del 1ro de enero de 1998, fãcilitando así que pueda incluirse a través del presupuesto asignado al Ministerio de Educación y Cultura mediante los respectivos ajustes presupuestarios que son facultad del Ministro de Finanzas y Crédito Público, según lo dispone la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (Art. 48, numeral 7).

7.- En el contexto de lo reseñado en este informe, la Comisión considera que el proyecto adjunto está listo para proseguir su trámite en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Econ. Marco Flores, Diputado Nacional, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".

Artículo 1.- "A partir del ejercicio fiscal de 1998, la asignación anual destinada al proyecto Sistema Nacional de Música para Niños Especiales SINAMUNE, que se ejecuta a través de la Fundación Cultural "Edgar Palacios", será equivalente a seis mil salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general. Para este efecto el Ministro de Finanzas y Crédito Público realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, conforme a la facultad que le otorga el Artículo 48, numeral 7 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control." Hasta ahí el Artículo primero para primer debate del presente decreto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Doctor Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, señores diputados: Permítanme una intervención corta alrededor de este proyecto porque tengo la enorme satisfacción de conocer desde hace mucho tiempo al Maestro Edgar Palacios como un común amigo y cuando desempeñábamos funciones en el Consejo Provincial de Pichincha, tuvimos el atrevimiento de extraer de la sociedad lojana al Maestro Edgar Palacios y comprometerle en su acción cultural con la corporación de la Provincia de



Pichincha y allí yo fui testigo de la capacidad, de la integridad, de la dedicación, de este Maestro Edgar Palacios, conocido por todo el Ecuador y por todo el mundo, y fruto de su esfuerzo gran parte de la acción cultural del Consejo Provincial de Pichincha sigue siendo hasta ahora una realidad. La banda juvenil de Pichincha, el Coro de Pichincha, el Ballet que es lujo de representación cultural de nuestro país, la profusión que se hizo de esta tarea a través de la música en todo el Ecuador, porque desde Pichincha llegamos a todos los rincones de la Patria, son ejemplo de cómo puede un artista cumplir con su Patria y su pueblo. Pero cuando por avatares propios del accionar de una institución, al día siguiente de lo que yo terminé el ejercicio de la Prefectura Provincial de Pichincha, el Maestro Edgar Palacios dejó de pertenecer a esa institución, se propuso junto a su esposa y a su hija, el conformar lo que ahora es la Fundación Edgar Palacios, para dedicar este nuevo contingente de su esfuerzo, hacia un sector que realmente impresiona. Aquellos niños y jóvenes, que por el destino de la vida presentan características especiales, él nunca los ha llamado discapacitados, sino niños especiales, y a ellos ha venido dedicando un sostenido esfuerzo que ahora le permite decir que es uno de los ocho proyectos en toda Latinoamérica que funcionan dedicados a esta singular, difícil de describir, actividad que transforma e incorpora a estos niños, parte de nuestra sociedad, a un futuro de prosperidad y de compartir lo que es esta vida transitoria de carácter humano. A hecho muy bien y por ventaja tiene la firma del actual Ministro de Finanzas economista Marco Flores, él después de analizar la propuesta presentar este informe y este proyecto, al que demandó de ustedes colegas diputados unos segundos de atención para contar con el absoluto respaldo en esta gestión. Yo no quisiera dejar de cumplir un pedido del Maestro Palacios, repito aquí presente, porque no quiero que ustedes en algún momento resulten gravemente impresionados con lo que es mirar lo que este esfuerzo puede hacer con esta niñez y esta juventud, sin embargo Edgar Palacios me ha pedido presentar a ustedes un formal pedido, de que

el día en que se discuta en segundo debate, permitan que cincuenta niños de estas condiciones, en esta Sala del Congreso Nacional tengan la oportunidad de hacer presente y hacer conocer a ustedes y a través de ustedes a todo el Ecuador, de sus realizaciones, que justifican mucho más allá de lo que aquí se propone, porque estos recursos son definitivamente invertidos en una de las mejores acciones que una persona puede cumplir, yo estoy seguro que ustedes no van a ser una observación alguna y por tanto mi pedido a usted señor Presidente, transmitiendo éste de Edgar Palacios, es de tener oportunidad, anticipándome que seguramente como yo y mi familia cuando tuvimos ocasión de estar presentes en algunos de los conciertos que esta niñez suele brindar, resultarán tremendamente impresionados como a nosotros nos sucedió. Y, rogar desde este instante, señor Presidente, para no volver a intervenir, del Presidente y miembros de la Comisión que con urgencia presenten el informe para segundo debate, para que sea resuelto definitivamente y pueda ser ya parte de la proforma presupuestaria que a partir de mil novecientos noventa y ocho, contenga este requerimiento y decisión del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su pedido será atendido por la Presidencia del Congreso. Diputado Líder Padilla.-----

EL H. LIDER PADILLA: Señor Presidente, señores legisladores: El doctor Marco Landázuri ha expresado conceptos elogiosos para nuestro coterráneo Edgar Palacios. En verdad este gran hombre que tuvo que abandonar la ciudad de Loja y dejarnos huérfanos de su arte, en cambio llegó a esta ciudad para poner su arte en beneficio de la cultura quiteña y lo ha logrado. Edgar Palacios por los años setenta con el conjunto universitario que recorrió algunos países europeos como Director del Conservatorio Salvador Bustamante Celi de Loja, que hasta ahora no encuentra un hombre como él, nos dice mucho. Pero con este proyecto que él ha estado manejando, nos demuestra hasta cierto punto su grado de humanitarismo para con los niños discapacitados que él no.

los llama tal, sino que simplemente los menciona como niños especiales. Yo pienso, señor Presidente encargado y señores legisladores, que este proyecto es justo, esta noche ha sido una noche memorable porque hemos traído proyectos pequeños pero muy importantes para la vida de la nación, yo quiero señor Presidente encargado y señores legisladores apoyar vehementemente este proyecto y que ojalá no sea vetado, lo importante es que aprobemos este proyecto y que tenga el financiamiento correspondiente, para que el Maestro Edgar Palacios continúe por esa senda de preocuparse de los niños especiales que pocas personas lo hacen como él. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Honorable Diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Gracias, señor Presidente. Tuve también la altísima complacencia de conocer hace mucho tiempo al Maestro Edgar Palacios, con él trabajamos desde el Consorcio de Consejos Provinciales, para difundir especialmente entre los niños y los jóvenes el cultivo de la música, tengo el honor de ser su amigo y creo que es una de las enormes satisfacciones que me ha dado la vida. Cuando el ha emprendido en este proyecto de dedicar su esfuerzo en beneficio de uno de los sectores más descuidados de nuestra sociedad, los niños especiales, creo que es obligación no solamente como legisladores sino como ciudadanos ecuatorianos, el prestar todo el apoyo para que este proyecto salga muy pronto adelante. Eso es lo que yo quería manifestar, señor Presidente, honorables legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Diputado José Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente y honorables señores legisladores: Los que modestia aparte hemos tenido la suerte de conocer la procedencia del señor Profesor Edgar Palacios, merece nuestra venia y nuestra felicitación, cuando dejando a un lado intereses que muy bien podría aprovechar

se por las virtudes que a él le adornan, su conocimiento, su predisposición y su buena voluntad, lo está entregando a niños discapacitados, que en vez de ser una carga para la sociedad, ellos con su ayuda se han constituido en hombres en jóvenes, que reflejan el arte y la belleza que la misma representa y por ende nuestro país siempre se lo ha conocido por el bello arte de la música, que vuelvo y repito, que a Dios gracias él lejos de egoístas aspiraciones lo ha sabido entregar a gran parte de esta niñez, por lo tanto esta noche es bastante histórico decía el compañero Diputado Líder Padilla, porque acá se ha aprobado proyectos pequeños pero de singular importancia. Por esta razón creo yo y evoco al sentido cívico y patriótico de los compañeros legisladores de las autoridades, que este proyecto en el menor tiempo posible en verdad de a luz un futuro digno y mejor para esa niñez, que a veces poco a nada hacemos nosotros cuando hay personas con ese criterio que lo están haciendo, lo menos que puede hacer un legislador, es siempre inclinar la cabeza a esa persona y lo que es más, apoyar a este proyecto. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Diputado Jorge Montero

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, señores Legisladores: Voy a ser corto señor Presidente, para apoyar íntegramente este proyecto que es el fiel reconocimiento a la labor que cumple el Maestro Edgar Palacios, tuve la satisfacción cuando fui legislador 92-94 y miembro de la Comisión de Presupuesto, de iniciar en esa Comisión la entrega de ciento cincuenta millones de sucres para esta fundación y para los niños especiales, este gran hombre maestro de maestros, nacido en la noble Provincia de Loja, señor Presidente, tuve la oportunidad también de participar activamente con ello y que mejor ahora, cuando Dios me depara la suerte nuevamente y el pueblo, de estar aquí en este Congreso, de respaldar íntegramente este proyecto que va en beneficio de esa niñez desamparada a la que Edgar Palacios la recoge con la mano y con el abrazo fraterno de siempre. Para apoyar íntegramente y solicitar a la Comisión el informe para segun-



do y definitivo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lupe Ruíz.-----

LA H. LUPE RUIZ: Señor Presidente, es obligación como mujer y como maestra, expresar mi saludo al Maestro Edgar Palacios que está aquí, y lo que me hace recordar la situación de muchos niños especiales con una gran capacidad artística que no han podido ser apoyados, y lo digo desde la Provincia de Chimborazo con uestro artista que ha sido reconocido a nivel nacional, el niño Ramiro Cavilánez, quien tuvo un apoyo por el Maestro Mario Godoy en la época de su infancia, pero desgraciadamente por no contar con recursos su actuación destacada como artista se ha visto truncada. Pero también es una gran alegría, saber que el Maestro Edgar Palacios sigue influyendo y sigue apoyando a estos niños especiales y creo que es obligación nuestra apoyar esta iniciativa y como habían manifestado antes los señores legisladores, pues, pediríamos que sea de lo más urgente, porque este testimonio lo que va a ser es apoyar a que también en las provincias se ponga más entusiasmo y se puede trabajar, porque se recoja a estos artistas y puedan entrar en este sistema nacional de la música para niños especiales. Yo pediría de que ojalá si es posible, el día de mañana entrara para segundo debate y podamos aprobarlo definitivamente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin perjuicio de los diputados que están anotados, vamos a continuar con el siguiente artículo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 2.-  
"El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo dos, para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Prado.-----

EL H. PRADO LARA: Muchas gracias, señor Presidente, colegas legisladores. Dada la trascendencia e importancia del proyec

to es necesario que no solamente cuente para su financiamiento con rentas provenientes del presupuesto nacional, sino que el Congreso Nacional busque los mecanismos que permitan que este sistema nacional de educación para los niños tenga también una fuente permanente de ingresos que garantice no solamente su funcionamiento, sino su extensión hacia todas las provincias del país, hacia todos los sectores del Estado ecuatoriano. Razón por la cual me permito sugerir a la Comisión, que se incluya en este proyecto un artículo en el cual se establezca un impuesto de uno por ciento al valor de los contratos de las presentaciones de los artistas de ~~nacionalidad~~ extranjera, que se presentan en el territorio nacional. Hasta ahí la sugerencia nuestra, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. Considerando: Que desde enero de mil novecientos noventa y tres, a través de la Fundación Cultural Edgar Palacios se viene desarrollando en el país el proyecto denominado "Sistema Nacional de Música para Niños Especiales, SINAMUNE", que tiene loable objetivo de brindar formación educativa, artística y cultural, a personas con diversas discapacidades; Que el Ministerio de Educación y Cultura entrega al SINAMUNE una asignación anual equivalente a dos mil quinientos salarios mínimos vitales, que resulta insuficiente para el desarrollo integral del proyecto que demanda la contratación de profesores especializados, adquirir instrumentos musicales y equipos especiales para discapacitados, además de la necesidad de mantener la orquesta de músicos especiales del Ecuador integrada por niños jóvenes músicos con discapacidad, mediante programas de bolsas de trabajo y becas que posibiliten su desarrollo artístico; Que la Constitución Política de la República señala como obligación del Estado la protección y amparo del menor, a fin de que su crecimiento y desarrollo sean adecuados para su integridad moral y física, así como para su plena realización personal en el hogar y fuera de él; y, En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, decreta". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado César Bermeo.-----

EL H. BERMEO CESAR: Señor Presidente y señores legisladores: Como Presidente de la Comisión Especial de Discapacidades del Congreso Nacional, quiero expresar mi reconocimiento a la Fundación Cultural Edgar Palacios y sobre todo el Profesor, que ha tenido esta gentil iniciativa. Efectivamente los discapacitados es un sector importantísimo en nuestra sociedad, que no ha tenido el apoyo, no ha tenido el interés por parte de los sectores llamados a contribuir con ella. Creo de suma importancia, señores legisladores, de que nuestro compromiso con el sector de discapacidades se va a evidenciar con el apoyo a este proyecto. De ahí que quiero comprometer pará que agilitemos este trámite y definitivamente hagamos realidad esta justa aspiración. De igual manera quiero hacer más las expresiones que con meritos lo ha ganado el Profesor Edgar Palacios, toda vez de que es un maestro que se ha dedicado exclusivamente a desarrollar el arte, la cultura y en este caso a favorecer al sector de discapacitados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado.---

EL H. ROJAS REYES: Las cadencias y armonías del Código genético, suelen condicionar las expresiones de la música, se hizo un estudio en comunidades Singaras y se vió que las uniones y los requiebros de las cadenas de aminoácidos podían de alguna manera ser superpuestos a lo que es su expresión musical. De tal manera que la música no solamente es una expresión externa, sino que está enraizada en la cultura, está enraizada en la genética, es parte de la vida. Entonces me parece que cuando se trabaja con la música no solamente un esfuerzo externo por llegar al ser humano, es la posibilidad de extraer de él, expresiones que le son propias. No es sin razón el que exista una similitud en las armonías entre la música oriental y la música de nuestros indígenas, no es casual que la melopea africana esté enraizada también en el código genético. De tal manera que proponer un proyecto que partiendo de la música y llegando con la música a los discapacitados, a los niños que necesitan estimulación

me parece que esta opción es absolutamente necesaria. Lo que me preocupa del proyecto es, que pudiera ser muy pequeño, que no pudiera llegar a todas las personas que necesitan un estímulo así, así que estando de acuerdo con lo que aquí se propone, sería que estando de acuerdo con lo que aquí se propone, sería interesante que este proyecto pudiera institucionalizarse y que la música pudiera ser elemento formativo en general de todos los niños, porque si los discapacitados se benefician de ello, el hecho de poder llegar con la música a todos los sectores de la población y sobre todo a los niños en las primeras etapas de su formación, éste sería un elemento fundamental, porque hasta ahora la música se toma solamente desde la perspectiva del arte, y aunque el niño nunca haga música, es indispensable que la cultura hacia la música, que el gusto por la música se desarrolle, así entonces es una posibilidad de estimular más allá lo que significa un cerebro. Es posible que el ser humano sea más inteligente, si es que a través de la música ve el mundo, porque es posible ver el mundo a partir del conjunto de las armonías. Otra preocupación que tengo es, que si las culturas son diferentes en cuanto a la música, este proyecto debería ser pluricultural y deberíamos entonces desde las diferentes culturas pensar en la educación musical para todos los niños, incluyendo aquellos que tienen problemas, para que en ese contexto pudieran tener un marco de expresión. En las culturas indígenas nuestras la cultura es parte de la vida diaria, y hay que ver cuando se ha convivido en organizaciones indígenas como la música es parte general de la actividad y muchas son las personas que cultivan espontáneamente la música. Yo diría al final, que estoy absolutamente de acuerdo con este proyecto, pero que deberíamos pensar en una forma más grande que rebase los fines de este proyecto, que no sea solamente la Fundación o que la Fundación fuera mucho más grande, todas las veces que he escuchado al Maestro Palacios, uno se deleita al ver a alguien que ha llegado a los límites, no a los límites, yo diría haber llegado a los niveles del Maestro Edgar Palacios; en la última vez que le escuché, los acordes, el manejo la garantía, la expresión del Maestro Palacios, va mucho más allá de lo que muchas personas hubiésemos podido y queri-



do llegar. Muchas gracias.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL CONGRESO NACIONAL DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, pase el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quinto. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal". Me permito informar a su autoridad, señor Presidente, que la noche de ayer concluyó el debate del Artículo cuatro, correspondiendo en esta noche reiniciar con el Artículo número cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco. "Asignación de bienes. En la creación de un Municipio no se le asignará sin justa compensación bienes de dominio privado pertenecientes a otro u otros municipios". Hasta ahí el Artículo cinco, para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA :Señor Presidente, honorables señores legisladores. Como es procedente dentro del primer debate se pueden formular ciertos cuestionamientos, ya no solo a un artículo concreto, sino la concepción misma del proyecto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor diputado, hágalo por favor.-----

EL H. CORDERO ACOSTA : Con su permiso entonces, señor Presidente, yo creo que una de las cosas que deben apreciarse

en una buena formulación legislativa, es que las leyes sean claras, no farragosas, no redundantes y no oscuras, para que causen una serie de problemas a la hora de interpretarse de ser comprendidas por sus destinatarios. En la reforma constitucional del anterior período legislativo señor Presidente, se estableció ciertas facultades o más bien dicho se ratificaron y aclararon ciertas facultades de los gobiernos seccionales. Quisiera que se dé lectura al literal d) del Artículo ciento cincuenta y cinco, de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo ciento cincuenta y cinco, de la Constitución Política. Los organismos a que se refiere esta sección tienen las siguientes atribuciones: b) Dictar ordenanzas en uso de su facultad legislativa.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Es parte de la autonomía de los municipios de la concepción misma de la descentralización, la posibilidad de regularse, de autoregularse, mediante una potestad legislativa delegada, por lo tanto cualquier ley que va a regir a los consejos provinciales o a los concejos municipales, no puede ser una ley que indica hasta como tiene que cambiarse de camiseta un alcalde o un prefecto una ley reglamentaria y farragosa, sin una ley de bases para que haya su cierta armonía con la autorregulación futura, que deban dictarse consejos provinciales y municipios, eso cumple auténticamente con el proceso de descentralización, caso contrario estamos engañando al pueblo ecuatoriano y reincidiendo en el mismo esquema centralista, señor Presidente y señores legisladores. Por otra parte hay mucha concepción terminológica, cuando se habla de municipios el gobierno seccional autónomo está compuesto por los concejos municipales y los consejos provinciales, este es el órgano señor Presidente, del gobierno, una ley debe referirse a eso, los municipios son entidades geopolíticas de administración territorial, pero lo que interesa es el concepto mismo del gobierno seccional, encarnado en los consejos provinciales para la provincia y en los concejos

municipales para los cantones, eso debe tener en cuenta este proyecto. Luego en todo el ordenamiento económico, en todo el ordenamiento administrativo, no vale la pena que cansemos al Congreso y que luego con proyecto aprobado que va a ser ininteligible cansemos a juristas, cansemos a ciudadanos, cansemos a intérpretes, con algo que no parece claro como debe ser una ley, el mérito de una ley es ser sencilla, que pueda ser entendida repito, por el ciudadano común y corriente, por el intérprete, por el aplicador del derecho, en suma por los destinatarios. Creo que la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional tiene una gran responsabilidad, estudiar este proyecto y rehacerlo, rehacerlo respetando precisamente esa potestad legislativa delegada que tienen los municipios para autorregularse y no admitir que se siga manteniendo el mismo régimen centralista, que es una camisa de fuerza al gobierno municipal. Esto como observación, señor Presidente, muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, el día de mañana tendremos la visita a las diez de la mañana, del señor Presidente de la hermana República de Colombia, yo quiero aparte de la circular que les he enviado encarecerles a los jefes de bloque, a los señores diputados, que nos acompañen que para siendo la sesión del viernes en la mañana el Presidente Samper ha expresado su deseo muy especial de estar en el Pleno del Congreso Nacional, lo vamos a recibir, espero que tengamos el quórum adecuado y suficiente, los convoco para eso con todo afecto y porque el país debe estar a la altura de la presencia de un visitante de esa categoría, de un país amigo, el Presidente de Colombia. Voy a suspender a continuación de este debate, porque creo que sí podemos aportar ciertos conceptos e ideas para la próxima sesión, hemos culminado la agenda, clausuro la sesión y convoco para mañana, les ruego hacer un esfuerzo especial y acompañarme mañana para saludar al Presidente Samper, buenas noches.-----

- VII -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la Sesión, siendo las veinte horas con quince minutos.-----

Doctor Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Heinert Gonzabay  
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

Doctor Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

WJ, pvv